

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES IX

Caracas, miércoles 6 de julio de 2016

Número 40.938

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se prorroga, por quinta vez y por un lapso de noventa (90) días continuos, el proceso de intervención del Instituto Autónomo de Policía del municipio Maracaibo del estado Zulia, iniciado por Resolución N° 042, de fecha 25 de febrero de 2015.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA BANCA Y FINANZAS

SUDEBAN

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Pablo Antonio Contreras Suárez, en su carácter de Coordinador Integral de Recursos Humanos (E), de la Oficina de Recursos Humanos - Fondo Autoadministrado de Salud, la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

FONPYME, S.A.

Providencia mediante la cual se crea y constituye, con carácter permanente, la Comisión de Contrataciones de este Organismo, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Teniente Coronel Letty Mildred Castro de Suárez, como Responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, sin delegación de firma, que en ella se señala.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se encomienda a la Fundación Tierra Fértil, adscrita a este Ministerio, la dotación de mobiliarios, acondicionamiento y mantenimiento de Infraestructura, y todo aquello que sea necesario para el funcionamiento óptimo de los Centros de Educación Inicial, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carmen Cecilia Colmenares Noguera, como Presidenta de la Fundación Tierra Fértil, ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Eduardo Sifontes Bermúdez, como Rector de la Universidad Politécnica Territorial "José Antonio Anzoátegui", y a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de esta Universidad.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Wuillian Ramón Mendoza Gil, como Vicerrector de la Universidad Nacional Experimental de Yaracuy.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rosa Josefina Pineda López, como Secretaria General de la Universidad Politécnica Territorial del estado Portuguesa "Juan de Jesús Montilla".

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Humberto Alvarado González, como Rector; y al ciudadano Gregorio Leopoldo Sánchez Salame, como Vicerrector de la Universidad de las Ciencias de la Salud.

IDEA

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de esta Fundación, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resoluciones mediante las cuales se confiere la Orden al Mérito en el Trabajo, a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se especifican, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora de los Organismos que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a la ciudadana Laura Viviana Marín Ravelo.

MINISTERIO DEL PODER

POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Fundación Gran Misión Barrio Nuevo-Barrio Tricolor

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Alejandro José Prieto Rodríguez, como Coordinador de esta Fundación, en la Coordinación del estado Barinas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

CONATEL

Providencia mediante la cual se ordena la publicación de la lista de marcas y modelos de equipos y aparatos de telecomunicaciones homologados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones durante el año 2015.

PODER CIUDADANO

Consejo Moral Republicano

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Wirlyn Carolina Herrera García, como Coordinadora de Servicios Financieros, de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, a las Fiscalías y Unidad que en ellas se señalan, del Ministerio Público en las Circunscripciones Judiciales que en ellas se establecen.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
206°, 157° y 17°

N° 047

FECHA: 04 JUL. 2016

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado mediante Decreto N° 1.644, de fecha 09 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.616, de la misma fecha, ratificado mediante Decreto N° 2.181, de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822, de la misma fecha, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826, de fecha 12 de enero de 2016, en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en el artículo 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 30 del Decreto N° 2.269, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 09 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.865 de la misma fecha, y en el artículo 2 del Decreto N° 1624 de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual se dictó el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627 de fecha 24 de marzo de 2015; actuando de conformidad con lo previsto en el artículo N° 18, numerales 3, 4, 5, 6, 8 y 17, y artículos 27 y 75 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009, en concordancia con lo previsto en la Resolución N° 259, de fecha 30 de julio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.217, mediante la cual se dictan las Normas sobre los procesos de Habilitación, Intervención y Suspensión de los Cuerpos de Policía,

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado Venezolano garantizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas y de sus bienes, en los distintos ámbitos político territoriales, mediante la supervisión y control de la correcta actuación policial,

CONSIDERANDO

Que los Cuerpos de Policías en sus distintos ámbitos político-territoriales, deben ejercer el servicio de policía con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, sus reglamentos y a los lineamientos y directrices dictados por el Órgano Rector y, en tal sentido, deben contar con las condiciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones, que propendan a la satisfacción de las necesidades de seguridad de la comunidad en la que operan,

CONSIDERANDO

Que es atribución del Órgano Rector en materia de seguridad ciudadana y Servicio de Policía, proceder a la intervención de los Cuerpos de Policía cuando se determine la participación masiva y continuada de sus funcionarias y funcionarios en violación de los derechos humanos, en redes delictivas o en actividades que atenten contra el orden constitucional, o cuando exista solicitud del Ministerio Público, de la gobernadora o gobernador, la alcaldesa o alcalde correspondiente,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maracaibo del Estado Zulia se encuentra sometido a un Proceso de Intervención, ordenado mediante Resolución N° 042 de fecha 25 de febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.608, de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana,

CONSIDERANDO

Que como parte de las acciones llevadas a cabo durante el proceso de intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, surgieron nuevos elementos de convicción que dan motivos para prorrogar el proceso antes referido, con el fin de reorganizar y fortalecer la correcta prestación del servicio de policía, de conformidad con las leyes, reglamentos y resoluciones,

RESUELVE

Artículo 1. Se proroga por quinta vez y por un lapso de noventa (90) días continuos, el proceso de intervención del Instituto Autónomo de Policía del

Municipio Maracaibo del Estado Zulia, iniciado mediante Resolución N° 042 de fecha 25 de febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.608, de la misma fecha, a los fines de dar continuidad a los programas de Asistencia Técnica que se están cumpliendo en el referido Cuerpo de Policía.

Artículo 2. Se mantienen vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 042 de fecha 25 de febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.608, de la misma fecha.

Artículo 3. Queda encargado de la ejecución de la presente Resolución el Despacho del Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Policía del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ
MINISTRO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 099.16

FECHA: 23 de mayo de 2016
206°, 157° y 17°

La Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 159 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, en concordancia con lo previsto en los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, del 17 de noviembre de 2014,

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en el funcionario Pablo Antonio Contreras Suárez, titular de la cédula de identidad N° V-7.884.133, Coordinador Integral de Recursos Humanos, en condición de Encargado, de la Oficina de Recursos Humanos - Fondo Autoadministrado de Salud, la firma de los actos y documentos siguientes:

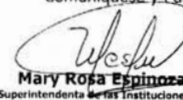
- Ordenes de Atención Médica Primaria.
- Autorizaciones de Servicio Médico a Domicilio.
- Claves por Servicios de Emergencia en todas las coberturas, hasta por un monto total equivalente al cuarenta por ciento (40%) del límite de cobertura del Fondo Autoadministrado de Salud para hospitalización y cirugía, aprobado por la máxima autoridad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- Cartas Aales y definitivas en todas las coberturas, hasta por un monto total equivalente al cuarenta por ciento (40%) del límite de cobertura del Fondo Autoadministrado de Salud para hospitalización y cirugía, aprobado por la máxima autoridad de este Organismo.
- Cartas definitivas, independientemente del límite de cobertura del Fondo Autoadministrado de Salud para hospitalización y cirugía, cuando la máxima autoridad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, o el Gerente de la Oficina de Recursos Humanos, haya firmado una Carta Aval por un monto igual o superior al de la carta definitiva.
- Notificaciones a proveedores, referentes a las actuaciones de la Gerencia de Seguridad para determinar la veracidad de facturas y pagos.
- Notificaciones a proveedores sobre el vencimiento de solicitudes de servicios (Órdenes o Cartas Aales).
- Requerimientos de información y documentación a proveedores de recaudos para procesar pago de Carta Aval y Reembolsos.

Artículo 2. Los actos y documentos firmados de conformidad con lo establecido en la presente Resolución, deberá indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha de la Resolución y Gaceta Oficial República Bolivariana de Venezuela en la cual haya sido publicada.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 4. Se deja sin efecto el numeral 2 de la Resolución N° 112.15 del 9 de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.788 de fecha 13 de noviembre del referido año.

Comuníquese y Publíquese,


Mary Rosa Espinoza de Robles
Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario
Decreto Presidencial N° 772, de fecha 5 de febrero de 2014

Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.370 de fecha 12 de marzo de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS RECÍPROCAS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA (FONPYME S.A.)

Caracas, diecisiete (17) de junio de 2016
 Año: 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución

PROVIDENCIA No. 002-2016

Quien suscribe, **Econ. Héctor J. Sandoval B.**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-3.809.305, domiciliado en la ciudad de Caracas, en su carácter de Presidente del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS RECÍPROCAS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A. (FONPYME)**, sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas e inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha veintisiete (27) de Abril de 2001 bajo el N° 9, Tomo 536-A, cuya última modificación a su documento constitutivo fue registrada ante la citada Oficina de Registro en fecha veintiocho (28) de marzo de 2011, bajo N° 26, Tomo-76-A, autorizada para funcionar mediante Resolución N° 201-00, emanada de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), en fecha siete (7) de julio de 2000, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.481, Extraordinaria del diecinueve (19) de julio de ese mismo año, identificado bajo el Registro de Información Fiscal (RIF) G20008767-6; carácter el mío que consta Resolución N° 068 del 22/02/2016, Gaceta Oficial N° 40.858 del 29/02/2016, ratificado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, protocolizada ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Bolivariano de Miranda, bajo el N° 33, Tomo 82-A, del 11 de abril de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en concordancia con el artículo 14 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en consecuencia dicta la siguiente Providencia Administrativa.

PRIMERO: Se crea y constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones del Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana empresa (FONPYME S.A.) la cual tendrá como funciones, ejecutar los procedimientos regulados por el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, para la Adquisición de Bienes Muebles, Contratación de Servicios y la Contratación para la ejecución de Obras.

SEGUNDO: La Comisión de Contrataciones estará integrada por tres (03) Miembros Principales y sus respectivos Suplentes, en la cual estarán representadas las áreas Legal, Económica- Financiera y Técnica, conforme se especifican a continuación:

Área	Función	Nombre y Apellido	C.I. y N° de Registro
Legal	Consultoría Jurídica	Dayrene Peña	C.I.V-12.747.422
		Lilie Gil	C.I.V-20.010.914
Económico Financiera	Administración Finanzas	Beiky Moreno	C.I.V-12.941.071
		Elizabeth Alonso	C.I.V-14.201.583
Técnica	Sistema Tecnológicos	Armando Lemos	C.I.V-21.494.189
		Rosmary Guerra	C.I.V-19.915.618
Secretaría de la Comisión		Sandra Rojas	C.I.V-25.510.203
		Magaly González	C.I.V-8.811.735

TERCERO: Se designa a la ciudadana Sandra G Rojas Silva, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-25.510.203, como Secretaria y su Suplente la ciudadana Magaly González, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-8.811.735, de la Comisión de Contrataciones del Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana empresa (FONPYME S.A.) la cual tendrá derecho a voz, pero no a voto.

CUARTO: La Secretaría de la Comisión de Contrataciones del Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana empresa (FONPYME S.A.) tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

1. Convocar las reuniones, coordinar y conducir los actos de la Comisión de Contrataciones.
 2. Elaborar las actas de la Comisión de Contrataciones.
 3. Consolidar el informe de calificación y recomendación.
 4. Apoyar en la elaboración de los pliegos de condiciones, modificaciones y aclaratorias.
 5. Preparar la documentación a ser emitida por la Comisión de Contrataciones y suscribir la cuando así haya sido facultado.
 6. Mantener el archivo de los expedientes manejados por la Comisión.
 7. Apoyar a los miembros de la Comisión en las actividades que le son encomendadas.
 8. Certificar las copias de los documentos originales que reposan en los archivos de la Comisión.
 9. Informar al Servicio Nacional de Contrataciones sobre el desarrollo de los procesos de contratación en los cuales participe.
 10. Cualquier otra que le sea asignada por la máxima autoridad del contratante o su normativa interna.
- Considerando el volumen de los procesos que desarrolle la Comisión de Contrataciones se deberá definir en los contratantes, una unidad de apoyo a la comisión, para las actividades de la secretaria.

QUINTO: La Comisión de Contrataciones podrá convocar a la Gerencia o Área solicitante, para que participe en el procedimiento respectivo y con los aportes, conocer los detalles de requerimientos y necesidades, con derecho a voz pero sin voto.

SEXTO: La Comisión de Contrataciones velará por el estricto cumplimiento del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

SÉPTIMO: La presente Providencia entrará en vigencia, a partir de su Publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese

Econ. Héctor J. Sandoval B.
Presidente del FONPYME S.A.

Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas

Resolución N° 068 del 22/02/2016. Gaceta Oficial N° 40.858 del 29/02/2016 ratificado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, protocolizada ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Bolivariano de Miranda, bajo el N° 33, Tomo 82-A, del 11 de abril de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 28JUN2016

206°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 014657

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de

2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 08 de abril de 2016, a la Teniente Coronel **LETY MILDRED CASTRO DE SUÁREZ, C.I. N° 11.953.476**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "**CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL BASE AÉREA TTE. VICENTE LANDAETA GIL**", Código N° 04435.

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTRO DEL
 PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y
 TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN
 DM/N° 100/2016. CARACAS, 27 DE JUNIO DE 2016.**

AÑO 206°, 157° y 17°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO**, designado mediante Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Decreto N° 2.269 Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 09 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.865 de la misma fecha; en atención a lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 4, 10, 24, 38 y en los numerales 2, 26 y 27 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de la misma fecha,

Por cuanto la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria,

Por cuanto el Estado venezolano garantizará y asumirá la educación integral, permanente, continua y de calidad como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad,

Por cuanto el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS**, a través de su ente adscrito, la **FUNDACIÓN TIERRA FÉRTIL**, lleva a cabo actividades que coadyuvan con el desarrollo de los programas y proyectos sociales tendientes a mejorar la calidad de vida de sus trabajadores y familiares, así como a los sectores de la sociedad de menores recursos,

Por cuanto la **FUNDACIÓN TIERRA FÉRTIL** en atención al principio del bien común, tiene por objeto garantizar la efectividad de los derechos sociales consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se encomienda a la **FUNDACIÓN TIERRA FÉRTIL**, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva

y Tierras, la gestión de los preescolares de este Ministerio, la cual comprende la dotación de mobiliarios, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura, y todo aquello que sea necesario para el funcionamiento óptimo de estos Centro de Educación Inicial.

Artículo 2. La presente encomienda bajo ningún concepto implicará la cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos que tiene el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS**, sobre los respectivos preescolares y podrá en cualquier momento dictar los actos administrativos que sirvan de soporte para el cumplimiento del objeto de la presente Encomienda de Gestión.

Artículo 3. La **FUNDACIÓN TIERRA FÉRTIL**, deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro de la gestión encomendada.

Artículo 4. La presente Encomienda de Gestión estará vigente desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO
Ministro del Poder Popular para la
Agricultura Productiva y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS.
RESOLUCIÓN DM/Nº 102/2016. CARACAS, 30 DE JUNIO DE 2016.

AÑOS 206º, 157º y 17º

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO**, designado mediante Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016, de conformidad con el artículo 8 numeral 2 del referido Decreto; el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 13, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de la misma fecha, y con lo dispuesto en la Cláusula Novena de los Estatutos Sociales de la **FUNDACIÓN TIERRA FÉRTIL**, reformados mediante Acta de Asamblea registrada por ante el Despacho Registral en fecha 23 de noviembre de 2015, bajo el N.º 23, Folio 155, Tomo 42, Protocolo 1º, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.087 de fecha 10 de febrero de 2015, y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **CARMEN CECILIA COLMENARES NOGUERA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-1.756.751**, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN TIERRA FÉRTIL**, ente adscrito al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Se deroga la Resolución DM/Nº 004/2016 de fecha 1 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.841 de fecha 2 de febrero de 2016.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO
Ministro del Poder Popular para la Agricultura
Productiva y Tierras

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 01/07/2016

Nº 177

206º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Presidencial Nº 2.181, de fecha 6 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.826, de fecha 12 de enero de 2016; lo establecido en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera y Segunda del Decreto Nº 936 de fecha 2 de mayo de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.403 de la misma fecha, mediante el cual se crea la Universidad Politécnica Territorial "José Antonio Anzoátegui",

CONSIDERANDO

Que es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, la regulación, formulación y seguimiento de políticas, planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de Educación Universitaria, lo cual comprende la orientación, programación, desarrollo, promoción, coordinación, supervisión, control y evaluación en ese nivel,

CONSIDERANDO

Que el supremo compromiso, la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo y la refundación de la República Bolivariana de Venezuela, basados en principios humanistas se sustentan en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo de la patria y del colectivo; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se designa al ciudadano **CARLOS EDUARDO SIFONTES BERMÚDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-8.281.901**, como Rector de la Universidad Politécnica Territorial "José Antonio Anzoátegui".

ARTÍCULO 2: Se designa a la ciudadana **YESENIA SATURNINA TIAPA VILLASANA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-8.892.330**, como Secretaria General de la Universidad Politécnica Territorial "José Antonio Anzoátegui".

ARTÍCULO 3: Se designa a la ciudadana **CARLENA JOSEFINA ASTUDILLO ESCALONA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-10.066.206**, como Responsable del Área Académica de la Universidad Politécnica Territorial "José Antonio Anzoátegui".

ARTÍCULO 4: Se designa a la ciudadana **YAMILA AZUCENA MARTÍNEZ MATA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-12.679.801**, como Responsable del Área Administrativa de la Universidad Politécnica Territorial "José Antonio Anzoátegui".

ARTÍCULO 5: Se designa al ciudadano **HÉCTOR EDGARDO CORDERO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-8.462.512**, como Responsable del Área Estudiantil de la Universidad Politécnica Territorial "José Antonio Anzoátegui".

ARTÍCULO 6: Se designa al ciudadano **EDWIN SIGMUND RIVAS VILLASMIL**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.994.613**, como Responsable del Área Territorial de la Universidad Politécnica Territorial "José Antonio Anzoátegui".

ARTÍCULO 7: Los ciudadanos designados mediante la presente Resolución, enmarcarán sus actuaciones, dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás Leyes; y rendirán cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología en los términos y condiciones que determine la Ley.

ARTÍCULO 8: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional


JORGE A. ARREAZA MONTSEERAT
Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto N° 2.181 de fecha 6 de enero de 2016
Gaceta Oficial N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 01/07/2016

N° 178

206º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Presidencial N° 2.181, de fecha 6 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826, de fecha 12 de enero de 2016; lo establecido en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo previsto en el artículo 104 de la Resolución N° 778 de fecha 3 de abril de 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.667 de fecha 8 de abril de 2003, mediante el cual se dicta el Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy,

CONSIDERANDO

Que es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, la regulación, formulación y seguimiento de políticas, planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de Educación Universitaria, lo cual comprende la orientación, programación, desarrollo, promoción, coordinación, supervisión, control y evaluación en ese nivel,

CONSIDERANDO

Que el supremo compromiso, la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo y la refundación de la República Bolivariana de Venezuela, basados en principios humanistas se sustentan en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo de la patria y del colectivo; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se designa al ciudadano **WULLIAN RAMÓN MENDOZA GIL**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.205.462**, como Vicerrector de la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy.

ARTÍCULO 2: Se designa a la ciudadana **ROSANNA DEL VALLE SILVA FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.370.031**, como Secretaria General de la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy.

ARTÍCULO 3: Los ciudadanos designados mediante la presente Resolución, enmarcarán sus actuaciones, dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás Leyes; y rendirán cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología en los términos y condiciones que determine la Ley.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional


JORGE A. ARREAZA MONTSEERAT
Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto N° 2.181 de fecha 6 de enero de 2016
Gaceta Oficial N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 01/07/2016

N° 179

206º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Presidencial N° 2.181, de fecha 6 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826, de fecha 12 de enero de 2016; lo establecido en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera y Tercera del Decreto N° 8.803 de fecha 14 de febrero de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.902 de fecha 13 de abril de 2012, mediante el cual se crea la Universidad Politécnica Territorial del estado Portuguesa "Juan de Jesús Montilla",

CONSIDERANDO

Que es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, la regulación, formulación y seguimiento de políticas, planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de Educación Universitaria, lo cual comprende la orientación, programación, desarrollo, promoción, coordinación, supervisión, control y evaluación en ese nivel,

CONSIDERANDO

Que el supremo compromiso, la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo y la refundación de la República Bolivariana de Venezuela, basados en principios humanistas se sustentan en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo de la patria y del colectivo; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se designa a la ciudadana **ROSA JOSEFINA PINEDA LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-9.566.126** como Secretaria General de la Universidad Politécnica Territorial del estado Portuguesa "Juan de Jesús Montilla".

ARTÍCULO 2: La ciudadana designada mediante la presente Resolución, enmarcará sus actuaciones, dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás Leyes; y rendirán cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología en los términos y condiciones que determine la Ley.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional


JORGE A. ARREAZA MONTSEERAT
Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto N° 2.181 de fecha 6 de enero de 2016
Gaceta Oficial N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 04/07/2016

N° 180

206º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Presidencial N° 2.181, de fecha 6 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826, de fecha 12 de enero de 2016; lo establecido en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014;

en concordancia con lo previsto en el artículo 21 de la Resolución conjunta dictada por los Ministerios del Poder Popular para la Salud y para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología números 281 y 168, respectivamente, de fecha 14 de junio de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.935 de fecha 30 de junio de 2016, mediante la cual se dicta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad de las Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO

Que es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, la regulación, formulación y seguimiento de políticas, planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de Educación Universitaria, lo cual comprende la orientación, programación, desarrollo, promoción, coordinación, supervisión, control y evaluación en ese nivel.

CONSIDERANDO

Que el supremo compromiso, la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo y la refundación de la República Bolivariana de Venezuela, basados en principios humanistas se sustentan en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo de la patria y del colectivo; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se designa al ciudadano **CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.815.103**, como Rector de la Universidad de las Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2: Se designa al ciudadano **GREGORIO LEOPOLDO SÁNCHEZ SALAMÉ**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.301.310**, como Vicerrector de la Universidad de las Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3: Los ciudadanos designados mediante la presente Resolución, enmarcarán sus actuaciones, dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás Leyes; y rendirán cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología en los términos y condiciones que determine la Ley.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

JORGE A. ARREAZA MONTSERRAT

Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto N° 2.181 de fecha 6 de enero de 2016
Gaceta Oficial N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS - IDEA

FECHA: 18 de mayo de 2016.

N° 001/2016

205°, 157° y 17°

El Consejo Directivo de la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, en su Reunión Ordinaria N° 02/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6° y artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Se establece la Comisión de Contrataciones de la **Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)**, la cual tendrá como funciones realizar los procedimientos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: La Comisión de Contrataciones estará conformada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes, igualmente se designará a un Secretario (a) con su respectivo suplente y estará integrada de la siguiente manera:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPALES	CÉDULA DE IDENTIDAD	MIEMBROS SUPLENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Jurídica	Maryori Coromoto Villegas Oviedo	V- 12.415.253	Isamar Lisset Briceño Meléndez	V- 20.114.769
Técnica	Marleen Herrera Gavidia	V- 16.226.180	Guead Sang Rafael Chang Suárez	V-10.865.200
Económica Financiera	Anahis Raquel Tovar Tovar	V-13.600.931	Yuleima Carolina Benavides Blanco	V-10.807.223

TERCERO: Se designa como Secretario Principal de la Comisión de Contrataciones al ciudadano: **ANGEL RAFAEL GUILLEN OCHOA** titular de la Cédula de Identidad N° **V-14.594.619** y su suplente, la ciudadana: **DESIRÉE EGLÉE DICURÚ SUÁREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.642.392**

CUARTO: La Comisión de Contrataciones de la **Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)**, velará por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en las leyes que regulan la materia.

QUINTO: Se deja sin efecto la Providencia Administrativa N° 02/2015 de fecha 23 de octubre 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.817, de fecha 28 de diciembre de 2015.

SEXTO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.



GREGORIO LEOPOLDO SÁNCHEZ SALAMÉ

Presidente (E) de la Fundación
Instituto de Estudios Avanzados - IDEA
Según Resolución N° 025 de fecha 14 Abril 2014
Publicada en la Gaceta Oficial N° 40.396 de fecha 22 Abril 2014

DANIEL LEW

Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación
Instituto de Estudios Avanzados - IDEA.
Según Resolución N° 060 de fecha 13-08-2014
Publicada en la Gaceta Oficial N° 40.475, de fecha 14-08-2014

JORGE STEPHANY

Miembro principal, representante
de los Organismos vinculados al IDEA

NORBERTO REBOLLEDO

Miembro suplente, representante
del Ministerio del Poder Popular para Educación
Universitaria, Ciencia y Tecnología

ELIZABETH GAMEZ

Miembro suplente, representante de los
Trabajadores del IDEA

ÁNGELA DE SISTO

Miembro principal, representante de los
Directores de las Áreas de Investigación del
IDEA

MARIA ALFRANCO

Miembro suplente, representante de los
Investigadores del IDEA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO
SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 16 Junio de 2016
206°, 157° Y 17°

N°9773

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoraciones "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora de la (**INSTITUTO DE FERROCARRILES DEL ESTADO**)(IFE), a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ

MORON RODRIGUEZ ARACELIS
DELGADO CORINA

COLMENAREZ AREVALO NILDA MARITZA
GUTIERREZ BRACHO MARIA ELIZABETH

PRIMERA CLASE ORDEN. ALFREDO MANEIRO:

CONTRERAS RAMIREZ, DAVID LEONARDO
PRADA LEAL, OSWALDO ANTONIO
ACEVEDO ORTEGA, JULIO CESAR
HERNANDEZ, LISANDRO ANTONIO
LICONES, ORLANDO JOSE
BAPTISTA POLACO, DIOMEY JOSE
MADIAS PEREZ, PEDRO MIGUEL
MOGOLLON GUTIERREZ, RAFAEL WILMER
CALDERON ZAA, YORWER RAMON
PACHECO MAITA, EDUARDO JOSE
VALERO MARIN, JEAN CARLOS
MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN FERNANDO
DAZA LINARES, JOSE GREGORIO

TERCERA CLASE ORDEN. ARGELIA LAYA

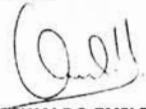
HERRERA PACHECO, ROSA MARIA
MARTINEZ DE RIVAS, DANIA LOURDES
OLIVAR PEREZ, ONAURA MARIA
VARGAS UGARTE, DIANNE MEREDIT
AGUIRRE JIMENEZ, ROSA MARIA
RODRIGUEZ MEJIAS, YUDERKIZ MARIA
ROMAN MORENO, AMALIA
BELANDRIA CACHARUCO, MARBELLA COROMOTO
ALBARRAN HERRERA, GLETTANYA DAMELYS
CAPRILES DELNARDO, MARCELLA ARICHEL
BERRIOS ORTIZ, NORKIS LENIN
LUGO REBOLLEDO, YOLI ALEXANDRA
VELASCO HERNANDEZ, YULIMAR DEL VALLE
CASTRO DE VERA, JENIFFER PENELOPE
HERRERA GONZALEZ, MARITZA ANGELA
GOMEZ VASQUEZ, HILDA ROSA
GONZALEZ SALAZAR, LILIAN CELESTE
FONSECA VILLANUEVA, CARMEN YURENE
CARVALLO HERNANDEZ, YRALIS
RIVERO RODRIGUEZ, NORBELYS DEL CARMEN
PALACIOS GOMEZ, MAYERLING CAROLINA
SILVA ALMEIDA, YANHNERIS PASTORA
BARRETO RODRIGUEZ, DENNIS YOHANA
RINCON BAEZ, MARIA DE LOS ANGELES
HERNANDEZ ALVAREZ, ELIZABETH
GARCIA MEJIA, VIVIAN MIGDALIA
AVILA ALVARADO, DAHYANA DEL MAR
GRATEROL INFANTE, YANEIDA DEL CARMEN
RODRIGUEZ ANELY, ROSELVYS
MIRANDA RAMIREZ, TAYDEE JOSERY
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GREISER CHIQUEQUIRA
MIJARES MARTINEZ, ANA MARGARITA
MENESES CONTRERAS, JENNY
SALINAS ARENCIBIA, IRENE SOFIA
ZARRAGA LEZAMA, ROMERSY DEL CARMEN
HERNANDEZ ORTIZ, YELY YELITZA
AGUERO MAMBE, JENNIFER DAHANA
VILLEGAS GIL, YEIRA COROMOTO
PARRA PARRA, MAYBEXIS YOHINDRY
MARQUEZ MARQUEZ, ZULEIMA YARY
RIOS DIAZ, ILIANA DEL VALLE
RODRIGUEZ LAMONT, RUT ABIGAIL
GUTIERREZ APONTE, ZELIDETH COROMOTO
CAYAMA JIMENEZ, CLAUDIA VIVIANA
ACOSTA GARCIA, YENIREXY CAROLINA

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA

NELO GUARECUO, PEDRO ROBERTO
CAMBERO SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO
SUAREZ PIÑA, FABIAN ANTONIO
MUJICA VALERA, OSCAR JOSE
DIAZ ARGUINZONES, JOSE GREGORIO
AGUERO HERNANDEZ, REYNALDO ANTONIO
BARRIOS, WILLIAM JOSE
GOMEZ MARCHAN, FREDDY ANTONIO
ARRAIZ FLORES, FELIX RAUL
SALCEDO TORRES, FRANKLIN JOSE
VARGAS PIÑATE, JUAN MANUEL
ESPINOZA CALDERON, RONALD RAFAEL
GAMARRA MARQUEZ, CARLOS MANUEL
ARAUJO SALAZAR, DAVID JASU
PADILLA VARGAS, EGO JOSE
MENDEZ BUITRAGO, FRANK ALEX
CABALLERO ARCHER, FELIX JOSE
LOBATON TORRES, VICTOR JOSE
PADILLA, ELVIS RICARDO
SUAREZ, IRGUIS YOVANI
TERAN RAMIREZ, HUGO JAVIER
AGÜERO LEAL, JUAN RAMON
DELGADO CARMONA, JOSE JAVIER
VALERA MEDINA, FRANCISCO JAVIER
PEREZ RODRIGUEZ, LESTER MANUEL
ARRIETA GARCIA, EUDES DE JESUS
VISSER CARVAJAL, WILLIAMS JOSE
MONSALVE VILLARREAL, TONNY GREGORY
JASPE MARCANO, CARLOS GERARDO

ACACIO DIAZ, JHOSMAR ALBERTO
PIÑERO DIEZ, JOSE PAUL
PEREZ PERNALETE, ANTONIO JOSE
RODRIGUEZ PARRA, EDISON JOSE
VASQUEZ, JORGE LUIS
ZARRAGA MENDOZA, LUIS ALEXANDER
DUARTE ESCOBAR, PEDRO JESUS
RIVAS NUÑEZ, ALEXANDER ALBERTO
PALMAR ACEVEDO, ROY ALBERTO
QUERALES HERNANDEZ, JESUS EDUARDO
COLMENAREZ NELO, JOSE ANTONIO
BELANDRIA CACHARUCO, DOMINGO ANTONIO
PEREZ GIMENEZ, XAVIER ALBERTO
MADRID, CHRISTOPHER JUNIOR
CORTEZ CONTRERAS, JESUS JAVIER
RIVERO PARRA, JOSE MANUEL
TORREALBA ALVARADO, THEOSCAR ALEXANDER
ALVARADO DOBOBUTO, MARTIN RUBEN
MARTINEZ RIOS, ANTONIO JOSE
MATOS ROMERO, EUGENIO SIMON
BRIEVA SALCEDO, LUIS CARLOS

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


OSWALDO EMILIO VERA ROJAS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Según Decreto N°.2.181 de fecha 06/01/2016
Gaceta Oficial Nros. 40.824 de fechas 08/01/2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO
SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO**

Caracas, 22 Junio de 2016
205°, 157° y 17°

N° 9822

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoraciones "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora del **SERVICIO DESCONCENTRADO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (SEDEFANB)**, a los siguientes ciudadanos:

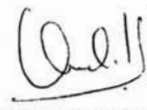
TERCERA CLASE. ARGELIA LAYA:

TORO, CARMEN MORELA
PEREZ TORRES, MAURA DEL VALLE
ROJAS PEÑA, SONIA JUANITA
GLADYS MARGARITA, JIMENEZ RODRIGUEZ
VARGAS, DEISY JOHANA
MONTILLA ANDRADE, YASBEIDY DEL CARMEN
ALVARADO, LILIBETH
SILVA, CRISTINA ALEJANDRA
GOMEZ ZURITA, MARNY YORAIMA
FLORES HURTADO, MARIANNYS DEL VALLE
RUIZ SANTOYA, ENDRIANA YACSEL
CORDOBA SOLANO, MARIANELA
GUTIERREZ DE BERNAEZ, EVELYN JERICO
COLMENARES, LEIVIN YSACHERY

TERCERA CLASE. PEDRO PASCUAL ABARCA:

DONADO LADEUS, JEAN CARLOS
DELGADO, EFRIN ANTONIO
CAMPOS LOPEZ LUIS MARIANO
COLMENARES SANTELIZ, ANTONIO RAMON
SIMANCA MARTINEZ, EDUARDO ENRIQUE
RODRIGUEZ, MAURICIO ANTONIO

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


OSWALDO EMILIO VERA ROJAS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Según Decreto N°.2.181 de fecha 06/01/2016
Gaceta Oficial Nros. 40.824 de fechas 08/01/2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO
SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTROCaracas, 20 Junio de 2016
206º, 157º Y 17º

Nº 9815

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora del **(COMANDANCIA GENERAL DEL EJERCITO)**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:

RIBAS, ZULLY CELESTE
FLORES ORTEGA, MARGORI BELLA
BRAVO GARCÍA, CARMEN EMILIA
MARQUINA MÁRQUEZ, YDALMI
COA MÁRQUEZ, LUISA ROSARIO
AVILA MAGALLANES, ELYS DEL CARMEN
RIERA ASCANIO, TIBISAY
HERNÁNDEZ, ANA GRICEL
BRITO TIBERIO, YUDITH MARBELLA
CARTAYA, MIREYA COROMOTO
AZUAJE SILVA, YARELLI INMACULADA
PARADA FIGUERA, BELKIS EGGLE
ARROYO SERRANO, FANNY MERCEDES
GONZÁLEZ GIL, FANNY ARGELIS
IZAGUIRRE LARA, XIOMARA VIRGINIA
MÉNDEZ FERRER, MIREYA ESTELA
BLANCO DE LAGUADO, BLANCA MIRIAM
GODOY CASTRO, ROSAURA
MARTÍNEZ, ELIZABETH DEL CARMEN
AREVALO, ELVIA TERESA
LAYA RENDÓN, ELIVER DE JESÚS

PRIMERA CLASE ORDEN. ALFREDO MANEIRO:

PEREIRA PÉREZ, BETILDE
OCHOA INFANTE, CESAR ANTONIO
RUJANO QUINTERO, GERARDO ELI
CASTELLANOS GARCÍA, CIRILO ANTONIO
MARABAY, HÉCTOR RAMÓN
MEJÍAS FERRER, LUIS ADRIÁN
PÉREZ SÁNCHEZ, BRAULIO
PADRÓN, JOSÉ GREGORIO
SANABRIA BRUZUAL, EDICSON RAFAEL
RODRÍGUEZ, JULIAN JOSÉ
FERNÁNDEZ KEY, PEDRO RAFAEL
ATENCIO GONZÁLEZ, ALVIS ENRIQUE
GÓMEZ, LUIS ALBERTO
FUENTES LANDAETA, RAMÓN ALFREDO
ROA BLANCO, JORGE DE JESÚS
MEDINA GUERRERO, PEDRO ÁNGEL
MÉNDEZ GUERRERO, MANUEL ENRIQUE
DUQUE SÁNCHEZ, MARTIN DE LA CONCEPCIÓN
GARCÍA BELLO, JOSÉ GERMANICO
BORGES ARRIOJAS, FREDDY JOSÉ
CARDOZO, EMILIO JOSÉ
HERRERA MONSALVE, LEONARDO ANTONIO
BLANCO GIL, EDWARD ARMANDO
ROSARIO GARCÍA, ANTONIO JOSÉ
DE LERAS MEDINA, JESÚS MANUEL
LÓPEZ, MARCOS ANTONIO
RIERA GUZMÁN, JUAN ANTONIO
MARQUINA GONZÁLEZ, JOSÉ GREGORIO
TOVAR, CARLOS ROBERTO
CARVALLO MEDINA, NELSON JOSÉ
VIVAS BUTRAGO, JOSÉ ORLANDO
GUTIERREZ SANCHEZ, CALOS JOSÉ
CANZINE, ABEL RICARDO
QUEVEDO, CESAR JOSÉ
GONZÁLEZ, EDGAR DE JESÚS
FRANCO MENDOZA, NOEL VICENTE
CEDEÑO BONALDE, EVELIO DOMINGO
HERRERA SANCHEZ, MIGUEL OSWALDO
GONZÁLEZ, VICTOR JOSÉ
LINARES, JOSÉ RAMÓN
SILVA, FIDEL ANTONIO

SEGUNDA CLASE. CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

TARAZONA MORA, DORYS EUFEMIA
DOMÍNGUEZ CAMEJO, ALTAHIR DEL CARMEN
BAUTE ROJAS, ZULEIMA DEL CARMEN
PARRA, ANA TERESA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PENELOPE DEL VALLE
CAICEDO ZAMBRANO, ARELIS ANACEIDY
GONZÁLEZ GARCÍA, ANA EFIGENIA
CONSTANTE VARGAS, ANAIS GUADALUPE
CONDE TIRADO, CARLA CAROLINA

DÍAZ, FIDELIA ANTONIA
BONILLA QUINTERO, BELKYS
CONTRERAS DE GARCÍA, DANIA DALILA
PULIDO NAVA, YENIS ELENA
PORRAS RAMÍREZ, OLGA LUCÍA
MENDOZA RODRÍGUEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES
PABÓN ROSALES, MARY ELIZABETH
SÁNCHEZ VELAZCO, MARÍA TERESA
ESCALANTE MORALES, NORA DELMAR
PACHECO DURAN, MARÍA ALEJANDRINA
BARRIOS LARES, SILVIA VIOLETA
MEDINA SÁNCHEZ, EDDA CANDELARIA
OROZCO NUÑEZ, SUSAN KARINA
CASTRO VARELA, GLORIA ESPERANZA
RODRÍGUEZ DE BARILLAS, LUBER DEL CARMEN

SEGUNDA CLASE. ANTONIO DÍAZ POPE:

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO JOSÉ
APONTE BUENO, MIGUEL
REYES SERRANO, JORGE ANTONIO
NIETO, FREDDY ANTONIO
ENCINOZA RUIZ, CARLOS ALBERTO
BARRIOS RAMÍREZ, ANDY JOSÉ
GARCÍA MORA, VICTOR ARCANGEL
VARELA, CARLOS ENRIQUE
DUQUE, JESÚS ORLANDO

TERCERA CLASE. ARGELIA LAYA

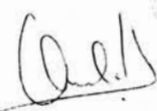
VILLEGAS BRICEÑO, NAIRELIS BETZABETH
FALCÓN MATERANO, ALYARI YUSNERVI
RODRÍGUEZ CASTELLANOS, YASMIRA COROMOTO
VELÁSQUEZ GONZÁLEZ, GRISEL CELESTE
OLIVEROS GUERRA, ISABEL DEL VALLE
HEVIA CÁRDENAS, AIMARA ESTHER
DUARTE VARGAS, MARÍANA LISBET
USECHE RUIZ, LEIDA GEORGINA
TORRES ORTEGA, YARIMAR
REQUEZ CARDOZO, MILDRES
CALDERA, LAURA LUCÍA
PULIDO, YONARA LUZBELL
SÁNCHEZ, MARÍA TERESA
BAPTISTA SÁNCHEZ, CARMEN TERESA
OBANDO, SIOLY MORAIMA
DÍAZ PERDOMO, MARYARI YOLANDA
MOROCOIMA, LUISA JOSÉFINA
BOLÍVAR MORENO, MORAIMA
CONRRADO BERMUDEZ, PAULINA MARÍA
MORENO ZERPA, YELITZA DEL COROMOTO
SEQUERA HERNÁNDEZ, YUSMARY LISSET
BERMÚDEZ DE DÍAZ, DEYSIS YAMILETH
HERNÁNDEZ MEDINA, DINARYN JANINA
SALAZAR, YINETT JOSÉFINA
ARENAS, YELITZA GREGORIA
CONTRERAS, MIRIAM
CARO INFANTE, ERLINDA COROMOTO
PORRAS, MARY MARLENE
RAMÍREZ VARELA, BLANCA FLOR
LUBO MORA, NANCY COROMOTO
MORENO GARCÍA, FANNY JOSÉFINA
SÁNCHEZ MEZA, LUISA ADONIS
VALERA ANDRADE, MARBELIA DEL VALLE
ARAQUE PÉREZ, GILDA YARLENI
PUENTES DE PEÑA, JOSÉFA
RAMÍREZ, NANCY BEATRIZ
QUINTERO CONTRERAS, ANA IDALBA
BRICEÑO DE DAVID, MARÍA LAURA
DUARTE GODOY, ELIZABETH DEL CARMEN
RAMÍREZ CHACÓN, ALIDA ROSA
VALENCIA DÍAZ, CARMEN GISELA
TORO GONZÁLEZ, GLENDA DEL CARMEN
GALLARDO, MARÍA MERCEDES
TORO SALAS, NAILET HERMINIA
CAMACARO, JECNIFER DIOSELINA
MIRANDA ACUÑA, ZOILILIKO

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:

ALCALA FAJARDO, ROBERT VICENTE
BASTARDO ZERPA, LUIS ALEJANDRO
FIGUEROA CALDERA, JOSÉ ANTONIO
LÓPEZ LAYA, CARLOS RAFAEL
FIGUEROA MONCADA, JHONNY ANTONIO
HERNÁNDEZ CASTRO, MAURICIO
AGUERO RAMÍREZ, ELIEZER
RIVAS RODRÍGUEZ, JEAN PAUL JOSÉ
PÉREZ CAMPO, DEGNYS JOSÉ
LÓPEZ ALFONZO, REINALDO JORGE
VERDU QUIRPA, EDUARDO
SILVA YUSTIZ, ISNARDI JOSÉ
NOGUERA PORRAS, ROBERTO JOSÉ
MÁRQUEZ MAESTRE, JOHANT RAMÓN
RAUSSEO UGAS, ENOC DEL VALLE
VÁSQUEZ YAGUARACUTO, ALEXIS ANTONIO
RUIZ GUERRERO, JESÚS ARMANDO
JASPE RAMÍREZ, CARLOS JESÚS
LAGUNA, JOSÉ MANUEL

ALVAREZ GRATEROL, GUZMAN ENRIQUE
 ABREU ROJAS, JESÚS ANTONIO
 RODRÍGUEZ MENDOZA, ROBERTO
 SAMBRANO GUTIERREZ, LUIS ALEXANDER
 FLORES BENCOMO, GUSTAVO ENRIQUE
 NIETO HIDALGO, IVAN DE JESÚS
 RIVAS ROJAS, JOSÉ BAUDILIO
 VÁSQUEZ BERRIOS, ALIRIO JOSÉ
 SALVATIERRA, JOSÉ ANTONIO
 MORENO PÉREZ, GILBER JOSÉ
 DUGARTE PAREDES, JOSÉ YLVIO
 TORREALBA, JUAN CARLOS CLARET
 PÉREZ MARTÍNEZ, ANGEL ELIECER
 MORENO, YOVANNY JOSÉ

Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional,



OSWALDO EMILIO VERA ROJAS
 Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo
 Según Decreto N° 2.181 de fecha 06/01/2016
 Gaceta Oficial Nros. 40.824 de fechas 08/01/2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DESPACHO DEL MINISTRO / CONSULTORÍA JURÍDICA
 RESOLUCIÓN N° 053. CARACAS, 04/07/2016

AÑOS 206° y 157°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; Segundo Aparte del Artículo 12 del Decreto N° 1.289 de fecha 02 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510 de fecha 2 de octubre de 2014, referido al Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios y Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional, este Despacho Ministerial,

POR CUANTO

En fecha 17 de marzo de 2016, mediante Planilla FP-026, actuando en ejercicio de la delegación que le fuera conferida por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, a través del Decreto 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 en fecha 11 de marzo de 2013, el Vicepresidente Ejecutivo de la República aprobó otorgar la Jubilación Especial de Empleado a la ciudadana **LAURA VIVIANA MARÍN RAVELO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.405.753, funcionario de la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), adscrita a este Ministerio y con Quince (15) años de Servicio en la Administración Pública Nacional.

POR CUANTO

Han sido cumplidos los requisitos y trámites administrativos y legales necesarios, ante las autoridades competentes para la procedencia del beneficio de Jubilación Especial de Empleado a la ciudadana **LAURA VIVIANA MARÍN RAVELO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.405.753, a los fines de garantizar el cumplimiento del artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, este Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el beneficio de Jubilación Especial a la ciudadana **LAURA VIVIANA MARÍN RAVELO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.405.753, de Sesenta y Nueve (69) años de edad, cuyo último cargo desempeñado es el de **Enfermera**, en la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), adscrita al Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, al haberse cumplido los requisitos establecidos en los Artículos 4 y 7 del Decreto N° 1.289 de fecha 02 de

octubre de 2014, mediante el cual se dictó el Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional.

SEGUNDO: El monto de la Jubilación Especial será la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (BS. 4.197,60)**, mensuales, equivalente al Treinta y Siete coma Cinco por ciento (37,5 %), del sueldo promedio de los últimos Doce (12) meses en Servicio Activo.

Motivado a la diferencia entre la fecha de la solicitud de la Jubilación Especial y la Fecha de su aprobación se realizará un recálculo en base al salario promedio mensual.

TERCERO: La Gerencia de Administración de la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), queda encargada de la ejecución de la presente Resolución. En tal sentido se instruye tramitar lo conducente a los efectos del cálculo y posterior pago de la Prestación de Antigüedad y otros Pasivos Laborales que pudieran corresponder a la ciudadana **LAURA VIVIANA MARÍN RAVELO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.405.753, de conformidad con la legislación que rige la materia.

CUARTO: La Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), efectuará la Notificación de la Jubilación Especial otorgada a la ciudadana **LAURA VIVIANA MARÍN RAVELO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.405.753, de conformidad con lo pautado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

QUINTO: La Jubilación Especial otorgada mediante la presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

 LUIS ALFREDO SAUCEDO NAVARRO
 Ministro

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

FUNDACIÓN GRAN MISIÓN
 BARRIO NUEVO – BARRIO TRICOLOR
 CARACAS, 14 DE JUNIO DE 2016
 AÑOS 205°, 157° y 17°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002-2016

El Presidente de la Fundación Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, designado mediante Decreto N° 995, de fecha 23 de mayo de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.418 de la misma fecha, actuando en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Cláusula Vigésima, numeral 8 del Documento Constitutivo Estatutario de la Fundación, el cual se encuentra inscrito por ante el Registro Público del Cuarto Circuito, Municipio Libertador, Distrito Capital, bajo el N° 37, Folio 191, Tomo 16 del Protocolo de Transcripción en fecha 30 de junio de 2014 y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014, acuerda:

PRIMERO: Designar al ciudadano **ALEJANDRO JOSÉ PRIETO RODRÍGUEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V-6.815.809, en el cargo de **Coordinador** (Cargo de Dirección, Alta Responsabilidad y Jerarquía), de la Fundación Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, en la Coordinación del estado Barinas, a partir del día 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Delegar en el ciudadano antes identificado, las atribuciones, firmas de actos y documentos que a continuación se mencionan:

1. Ordenar compromisos y pagos en cuanto al presupuesto que le es asignado como Unidad Administradora Desconcentrada Ordenadora de Pagos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y sus Reglamentos;
2. Movilizar cuentas bancarias correspondientes a la respectiva Coordinación Regional;
3. Administrar los bienes y recursos que le sean asignados;
4. Suscribir los convenios con las comunidades organizadas para la cogestión de la ejecución de obras y prestación de servicios destinados a mejorar la calidad de vida en su ámbito geográfico, previa autorización del Presidente de la Fundación.
5. Realizar la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, sólo mediante el procedimiento de consulta de precios previsto en la Ley de Contrataciones Públicas.

TERCERO: El ciudadano arriba identificado presentará cada mes al Presidente de la Fundación, una relación detallada de las actividades ejecutadas, actos y documentos suscritos en virtud de la delegación conferida.

CUARTO: Los documentos suscritos en virtud de la presente delegación, deberán indicar el número y fecha de la presente Providencia, así como el número y fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

QUINTO: El ciudadano sobre quien ha recaído la anterior delegación, queda encargado de la ejecución de la misma. En ningún caso se puede interpretar que se delega la facultad de subdelegar en terceras personas las atribuciones y competencias referidas. Asimismo, la delegación contenida en la presente Providencia no implica renuncia total o parcial, de las facultades y atribuciones del delegante.



Comuníquese y Publíquese,

[Handwritten signature]

MANUEL QUEVEDO FERNÁNDEZ
Presidente

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
206°, 157° y 17°

Nº 060

Fecha: 18 de mayo de 2016

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 13 del artículo 44 en concordancia con el numeral 11 del artículo 37 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, y el artículo 142 eiusdem.

CONSIDERANDO

Que los equipos de telecomunicaciones que operen en el territorio nacional están sujetos a homologación y certificación, con el objeto de garantizar la integridad y calidad de las redes de telecomunicaciones, del espectro radioeléctrico y la seguridad de los usuarios y usuarias, operadores y terceros.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones podrá requerir la homologación de equipos que, aunque no estén destinados específicamente a prestar servicios de telecomunicaciones, por su naturaleza, pueden ocasionar interferencias a éstos, en razón de lo cual, debe aprobar y publicar una lista contentiva de las marcas y modelos, de los equipos y aparatos homologados, y los usos que pueden dársele, de conformidad con los establecido en el artículo 142 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 de la Resolución Nº 253, de fecha 04 de abril de 2003, contentiva de la lista de entes u organismos extranjeros recomendados para la homologación y certificación de equipos de telecomunicaciones, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.698 de fecha 27 de mayo de 2003, establece que aquellos equipos de telecomunicaciones que cumplan con los requisitos establecidos en ella, serán incluidos en la lista de marcas y modelos homologados y que la misma será actualizada periódicamente en el portal oficial en Internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y publicada anualmente en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que las listas de los modelos de equipos aprobados por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, según las Providencias Administrativas Números: 1577 del 06 de abril de 2010, publicada en la Gaceta Oficial Nº 39.416 del 04 de mayo de 2010; 1792 del 8 de febrero de 2011, publicada en la Gaceta Oficial Nº 39.632 del 11 de marzo de 2011; 059 del 01 de marzo de 2012, publicada en la Gaceta Oficial Nº 39.878 del 07 de marzo de 2012; 016 del 25 de enero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40.185 del 10 de junio de 2013; 053 del 15 de abril de 2014, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40.406 del 07 de mayo de 2014 y 074 del 20 de abril de 2015, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40658 del 12 de mayo de 2015 respectivamente, han sido objeto de modificación durante el año 2015, respecto a las marcas originales de algunos modelos.

CONSIDERANDO

Que durante el año 2015, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones aprobó y actualizó en su portal oficial en Internet, la lista de marcas y modelos homologados y los usos que pueden dársele.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, la siguiente lista de marcas y modelos de equipos y aparatos de telecomunicaciones homologados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, durante el año 2015:

Nº	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	MODELO	MARCA	FUNCIÓN
1	AFO0003	PRSE	PORSCHE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
2	AGL0008	CW5427	CASIO	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
3	BFH0009	DWM-W314	MITSUMI	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
4	EOS0057	DNN9150BT	KENWOOD	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
5	FQB0020	J20H085	FOXCONN	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
6	IAJ0078	G8272	LENOVO	Conmutador de Datos
7	IVC0008	QCNA435	QUALCOMM ATHEROS	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
8	LOQ0007	GAG2S23	SCHRADER ELECTRONICS	Transmisor de Telemetría
9	MOY0001	V37	D30	Módem de Interfaz Celular
10	NVD0002	MIB2 PQ	VOLKSWAGEN	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
11	NXB0083	RHJ81UW	BLACKBERRY	Teléfono Móvil Celular
12	ODG0233	NX500	SAMSUNG	Transceptor Digital
13	ODG0234	RMCTPJ	SAMSUNG	Dispositivo de Control Remoto de Baja Potencia
14	OVA0001	BTD 800 USB	SENNHEISER	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
15	OVA0002	MB PRO 2	SENNHEISER	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
16	OVA0003	MB Pro 1	SENNHEISER	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
17	PXF0020	7528XP	SYMBOL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
18	PXF0021	AP-7532	SYMBOL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
19	PXF0022	AP-7522	SYMBOL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
20	PXF0023	AP-7502	SYMBOL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
21	PXF0024	MC319ZUS	SYMBOL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
22	RGJ0002	L53SK2	SKODA	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
23	RGJ0003	MIB2 PQ	SKODA	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
24	TEM0004	HS1	DAIMLER	Transmisor de Telecomando

Nº	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	MODELO	MARCA	FUNCIÓN
25	UAH0182	MEX-N5150BT	SONY	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
26	UAH0183	MEX-N4150BT	SONY	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
27	UAH0184	SRS-X33	SONY	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
28	UAH0185	SRS-X11	SONY	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
29	UAH0186	HT-CT180	SONY	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
30	UAH0187	MEX-XB100BT	SONY	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
31	UAH0188	MDR-ZX330BT	SONY	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
32	UFO0024	ET1N0	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
33	UFO0025	ET1N2	ZEBRA	Módem de Interfaz Celular
34	UFO0027	MC4597	ZEBRA	Teléfono Móvil Celular
35	UFO0028	MC659B	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
36	UFO0029	MC67NA	ZEBRA	Módem de Interfaz Celular
37	UFO0030	MC9596	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
38	UFO0031	MC9590	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
39	UFO0032	AP-8222	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
40	UFO0033	AP-8232	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
41	UFO0034	RFS-4011	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
42	UFO0035	TW-511	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
43	UFO0036	AP-7181	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
44	UKN0015	NTG5HUE213	MITSUBISHI	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
45	WDH0016	M333688D001	MEDTRONIC	Dispositivo RFID
46	WHL0248	BLADE VEC	ZTE	Teléfono Móvil Celular
47	WHL0249	VICTORIA II	ZTE	Teléfono Móvil Celular
48	WHL0250	K70	ZTE	Teléfono Móvil Celular
49	WHH0001	IS4000	da Vinci	Dispositivo RFID
50	XHO0037	FM1M944	CANON	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
51	XHO0038	E481	CANON	Facsimil
52	YLU0007	WT12	HONEYWELL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
53	ADF0019	BackBeat Sense	PLANTRONICS	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
54	ADF0020	Voyager Focus UC	PLANTRONICS	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
55	CKK0001	TEW-648UBM	TRENDnet, Inc.	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
56	CNX0495	E5372s-32	HUAWEI	Módem de Interfaz Celular
57	CNX0496	Y520-U33	HUAWEI	Teléfono Móvil Celular
58	CNX0497	G620S-L03	HUAWEI	Teléfono Móvil Celular
59	CNX0498	E3372h-510	HUAWEI	Módem de Interfaz Celular
60	CNX0499	P7-L10	HUAWEI	Teléfono Móvil Celular
61	CNX0500	G760-L03	HUAWEI	Teléfono Móvil Celular
62	EOS0058	DDX7015BT	KENWOOD	Transceptor Digital
63	EOS0059	DDX715WBT	KENWOOD	Transceptor Digital
64	FIS0029	ONE TOUCH IDOL 2 MINI S - 6036A	ALCATEL ONE TOUCH	Teléfono Móvil Celular
65	FIS0030	ONE TOUCH POP C5 - 5036X	ALCATEL ONE TOUCH	Teléfono Móvil Celular
66	FIS0031	ONE TOUCH POP S3 - 5050X	ALCATEL ONE TOUCH	Teléfono Móvil Celular
67	FIS0032	ONE TOUCH IDOL 2 MINI S - 6036Y	ALCATEL ONE TOUCH	Teléfono Móvil Celular
68	GOX0003	WATY	WELCH ALLYN	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
69	GQO0066	NOKIA LUMIA 735(RM1039)	MICROSOFT	Teléfono Móvil Celular
70	GQT0001	Y625-U03	ORINOQUIA	Teléfono Móvil Celular
71	HQW0006	MIB2 MAIN-UNIT	AUDI	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
72	IAJ0079	BKF500	LENOVO	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
73	IAJ0080	LENOVO TAB 2 A10-70F	LENOVO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
74	IXH0002	MIB GLOBAL ENTRY/STANDARD	VW	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
75	IXH0003	MIB GLOBAL STANDARD PLUS	VW	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
76	KNP0048	3165NGW	INTEL	Dispositivo para Red Local

Nº	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	MODELO	MARCA	FUNCIÓN
77	KVF0234	MRLBB-1401	HEWLETT PACKARD (HP)	Inalámbrica (WLAN)
78	KVF0235	MRLBB-1402	HEWLETT PACKARD (HP)	Enrutador de Datos
79	KVF0236	MRLBB-1403	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
80	KVF0237	SNPRC-1103-01	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
81	NTX0037	ENW-89835A1KF	PANASONIC	Facsimil
82	ODG0235	WCH730B	SAMSUNG	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
83	ODG0236	WEH720B	SAMSUNG	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
84	TAE0001	TU5300 sc	HACH	Dispositivo RFID
85	TAE0002	TU5400 sc	HACH	Dispositivo RFID
86	TAE0003	TU5200	HACH	Dispositivo RFID
87	TDK0015	KW-V51BT	JVC	Transceptor Digital
88	THN0001	LC7F	GM	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
89	THN0002	LC7S	GM	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
90	UAH0189	MDR-ZX770BN	SONY	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
91	UFO0037	ZQ520	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
92	UFO0038	ZQ510	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
93	VXF0001	L40SE2	SEAT	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
94	WFM0001	PHS8-P	CINTERION	Módem de Interfaz Celular
95	WHL0251	R259	ZTE	Teléfono Móvil Celular
96	YLU0008	WT12-A	HONEYWELL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
97	BEG0027	PVH-4958	TOYOTA	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
98	CJO0002	JRN-230K	JRC	Transmisor Digital
99	CNX0501	7D-501u	HUAWEI	Módem de Interfaz Celular
100	CNX0502	S10-232L	HUAWEI	Módem de Interfaz Celular
101	DIR0005	AG5SP4	SCHRAMER ELECTRONICS LIMITED	Dispositivo de Control Remoto de Baja Potencia
102	EOS0060	DNX7150BT	KENWOOD	Transceptor Digital
103	EOS0061	DNX4150BT	KENWOOD	Transceptor Digital
104	EPY0069	A1534	APPLE	Transceptor Digital
105	EPY0070	A1553	APPLE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
106	EPY0071	A1554	APPLE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
107	FQB0021	T77H566	FOXCONN	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
108	FQB0022	T77W595	FOXCONN	Módem de Interfaz Celular
109	HNW0004	JENNY II	BLU	Teléfono Móvil Celular
110	HNW0005	TANK II	BLU	Teléfono Móvil Celular
111	HQW0004	PPIS UMTS IV	AUDI	Módem de Interfaz Celular
112	HQW0005	PPIS LTE	AUDI	Transmisor Digital
113	IAJ0081	G8264CS	LENOVO	Conmutador de Datos
114	IAJ0082	G8052	LENOVO	Conmutador de Datos
115	IAJ0083	G8332	LENOVO	Conmutador de Datos
116	IAJ0084	G8264 / G8264T	LENOVO	Conmutador de Datos
117	IAJ0085	G8124 / G8124DC / G8124-E	LENOVO	Conmutador de Datos
118	IAJ0086	CN4093	LENOVO	Conmutador de Datos
119	IAJ0087	EN4093R	LENOVO	Conmutador de Datos
120	IAJ0088	S14093	LENOVO	Conmutador de Datos
121	IAJ0089	EN2092	LENOVO	Conmutador de Datos
122	IAJ0090	EN4023	LENOVO	Conmutador de Datos
123	IAJ0091	EN6131	LENOVO	Conmutador de Datos
124	IAJ0092	Lenovo TAB 2 A8-50F	LENOVO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
125	JOX0016	U2NB0	DENSO	Transmisor de Telecomando
126	JOX0017	U21B0	DENSO	Transmisor de Telecomando
127	KTW0011	RU-9478	CLARION	Transceptor Digital
128	LUB0041	ACX5048	JUNIPER NETWORKS	Enrutador de Datos
129	LUB0042	ACX5096	JUNIPER NETWORKS	Enrutador de Datos
130	LVA0141	LOGO! CMR2020	SIEMENS	Módem de Interfaz Celular
131	NOT0006	DR-ID 1211SE	FUJIFILM	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
132	NOT0007	DR-ID 1201SE	FUJIFILM	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
133	NOT0008	DR-ID 1202SE	FUJIFILM	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
134	NOT0009	DR-ID 1212SE	FUJIFILM	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
135	POB0009	NG 2.5 HMI	BOSCH	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
136	TDK0016	KW-V31BT	JVC	Transceptor Digital
137	UAH0190	PCS-XC1	SONY	Transceptor Digital

Nº	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	MODELO	MARCA	FUNCIÓN
138	WEJ0046	AC210C1GN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
139	WEJ0047	AC111C1GN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
140	WEJ0048	AC110GDGN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
141	WEJ0049	AM110DMGN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor Digital
142	WEJ0050	AC110DMGN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
143	WEJ0051	AC110DKGN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
144	XHO0039	CH9-1372	CANON	Dispositivo RFID
145	YLU0009	75eLON	HONEYWELL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
146	YLU0010	75eLOO	HONEYWELL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
147	BLI0032	WM514	DELL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
148	CAL0002	RLX2-1FH9E	RADIOLINX	Transceptor Digital
149	CNX0503	HG532d	HUAWEI	Router ADSL
150	CNX0504	Y360-U23	HUAWEI	Teléfono Móvil Celular
151	CNX0505	EV750	HUAWEI	Transceptor Digital Troncalizado Móvil
152	CNX0506	EP820	HUAWEI	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
153	DBM0001	R144C	VTCLCA - ZTE	Teléfono Móvil Celular
154	EPY0072	A1598	APPLE	Transmisor de Baja Potencia
155	EPY0073	A1570	APPLE	Transmisor de Baja Potencia
156	EPY0074	A1647	APPLE	Transmisor de Baja Potencia
157	HSC0945	AZH63PCH6T28AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
158	HSC0946	AZH62PCF6T28AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
159	HSC0947	LAH88QCP9JA2AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
160	HSC0948	LAR10QCGANQ1AN	MOTOROLA	Transmisor Digital
161	HSC0949	H84KDD9PW5AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
162	HSC0950	H84KDF9PW6AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
163	HSC0951	H84SDD9PW5AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
164	HSC0952	H84SDH9PW7AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
165	HSC0953	H84SDF9PW6AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
166	HSC0954	LAH88JCP9JA2AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Móvil
167	HSC0955	LAR10JCGANQ1AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Móvil
168	HSC0956	H84KDH9PW7AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
169	HSV0008	TWB1G767	NISSAN	Transmisor de Telecomando
170	HTD0001	EW-7811Un	EDIMAX	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
171	JWG0002	WF111-A	BLUEGIGA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
172	KAD0005	PTS24701	SANDVINE	Conmutador de Datos
173	KMT0002	ADHL5C	GENTEX CORPORATION	Dispositivo de Control Remoto de Baja Potencia
174	KVF0238	BJNGA-FB0004	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
175	KVF0239	BOISB-1402-03	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
176	KVF0240	BOISB-1402-02	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
177	KVF0241	RSVLC-1401	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
178	KVF0242	RSVLC-1402	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
179	KVF0243	RSVLC-1403	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
180	KVF0244	RSVLC-1404	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
181	KVF0245	RSVLC-1405	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
182	KVF0246	RSVLC-1406	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
183	KVF0247	SD-9080	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
184	KVF0248	MRLBB-1405	HEWLETT PACKARD (HP)	Enrutador de Datos
185	KVF0249	MRLBB-1404	HEWLETT PACKARD (HP)	Enrutador de Datos
186	KVF0250	HSTNH-0402	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
187	NYJ0263	WS-C3850-48T	CISCO	Conmutador de Datos
188	NYJ0264	WS-C3850-24T	CISCO	Conmutador de Datos
189	PXF0025	MC9192WR	SYMBOL	Transmisor Digital

Nº	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	MODELO	MARCA	FUNCIÓN
190	PXF0026	TC75AH	SYMBOL	Módem de Interfaz Celular
191	TAI0016	A5001	ACER	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
192	WEJ0052	AC110F2GN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
193	WEJ0053	AM110F2GN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
194	WEJ0054	AM210F2GN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
195	WHL0252	ZXCTN 6220	ZTE	Equipo para red de datos
196	WHL0253	ZXR10 5950	ZTE	Conmutador de Datos
197	WTK0001	MMT-7306	MEDTRONIC MINIMED	Transmisor Digital
198	WTK0002	MMT-7731	MEDTRONIC MINIMED	Transmisor Digital
199	WTK0003	MINIMED 640G	MEDTRONIC MINIMED	Transmisor Digital
200	XDK0012	40527612	CONTINENTAL	Transmisor de Baja Potencia
201	YCI0006	AW-NU173	AZUREWAVE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
202	YIG0001	JDK-1901	JADAK	Dispositivo RFID
203	YLU0011	AP-100BT	HONEYWELL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
204	YLU0012	CCB02-100BT	HONEYWELL	Transceptor Digital
205	YLU0013	1981i	HONEYWELL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
206	ACI0001	HWRP1	GoPro / HERO4 Session	Transceptor Digital
207	BLI0033	DWRFD1502	DELL	Dispositivo RFID
208	BLI0034	DWRFD1501	DELL	Dispositivo RFID
209	CNX0507	F317-10	HUAWEI	Teléfono Fijo Celular
210	FKT0019	L2C0056TR	DELPHI	Transmisor de Telecomando
211	HSC0957	AZH61PCF6T218N	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
212	HSC0958	AZH63PCH6T258N	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
213	HSC0959	LAH01XDC9JA2AN (DEP 450)	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
214	HSC0960	LAH01XDC9JC2AN (DEP 450)	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
215	IAJ0093	BladeCenter Virtual Fabric 10Gb Switch Module	LENOVO	Enrutador de Datos
216	IVC0009	QCFA364A	QUALCOMM Atheros	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
217	IVC0010	QCFA344A	QUALCOMM Atheros	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
218	KVF0251	HSTNN-Q93C	HEWLETT PACKARD (HP)	Transmisor de Baja Potencia
219	NYJ0265	DS-C9148S	CISCO	Conmutador de Datos
220	NYJ0266	DS-C9706	CISCO	Conmutador de Datos
221	UFO0039	SB1	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
222	UFO0040	FX7500	ZEBRA	Transmisor de Telemetría
223	UFO0041	RFD5500	ZEBRA	Transmisor de Baja Potencia
224	UFO0042	MC2180	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
225	VLN0001	UMTS	MERCK	Transmisor Digital
226	VXH0004	OM	POLAR	Transmisor Digital
227	XFP0001	HWWL1	GoPro / HERO+LCD	Transceptor Digital
228	BEG0028	DEH-8558	TOYOTA	Transceptor Digital
229	CNX0508	ME906s-158	HUAWEI	Transmisor Digital
230	CNX0509	ME936	HUAWEI	Transmisor Digital
231	DJT0001	SSPIMB02	FUJI HEAVY INDUSTRIES	Transmisor de Telecomando
232	EHJ0004	CoaguChek Pro II	ROCHE	Transmisor Digital
233	EIP0025	C521B	EPSON	Facsimil
234	EIP0026	C511C	EPSON	Facsimil
235	EIP0027	C511D	EPSON	Facsimil
236	HSC0961	AZH63UCH6T23BN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
237	HSC0962	AZH63UCH6T28AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
238	HSC0963	AZH62UCF6T27BN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
239	HSC0964	AZH63UCH6T27BN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
240	HSC0965	AZH62UCF6T28AN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
241	HSC0966	AZH63PCH6T23BN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
242	HSC0967	AZH62PCF6T27BN	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
243	HSC0968	AZH61UCF6T218N	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado Portátil
244	IAJ0094	LENOVO YT3-850F	LENOVO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
245	IAJ0095	LENOVO YT3-850M	LENOVO	Módem de Interfaz Celular
246	IAJ0096	MS-436	LENOVO	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)

Nº	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	MODELO	MARCA	FUNCIÓN
247	IAJ0097	MX-225C	LENOVO	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
248	LUB0043	QFX10002-72Q	JUNIPER NETWORKS	Conmutador de Datos
249	LUB0044	QFX10002-36Q	JUNIPER NETWORKS	Conmutador de Datos
250	MCM0006	SMEG+IV2	MAGNETI MARELLI	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
251	MTY0001	BLOOD GLUCOSE METER WITH BLUETOOTH SMART CONNECTIVITY	ONETOUCH	Transmisor Digital
252	TEC0061	BCM943602CDP	BROADCOM	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
253	UYM0021	KTR-001	NINTENDO	Transmisor de Baja Potencia
254	UYM0022	CTR-012	NINTENDO	Transceptor Digital
255	WDH0017	EN1DR01	MEDTRONIC	Transmisor Digital
256	WEJ0055	AM113A7GN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
257	WEJ0056	AM112A7GN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
258	BLI0035	DGRFEO	DELL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
259	BLI0036	MORFLUOA	DELL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
260	EIP0028	C531C	EPSON	Facsímil
261	EIP0029	C551A	EPSON	Facsímil
262	FHS0001	Type1Ek	MURATA	Transceptor Digital
263	IAJ0098	SI4091	LENOVO	Conmutador de Datos
264	IAJ0099	RackSwitch G8296	LENOVO	Conmutador de Datos
265	IAJ0100	Lenovo TAB 2 A7-20F	LENOVO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
266	IAJ0101	Lenovo ideapad MIIX 300-10IBY ALIGNMENT TOOL WITH WIRELESS INTERFACE	LENOVO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
267	JNX0001		PRUFTECHNIK	Transmisor Digital
268	JOX0018	14AHK	DENSO	Transmisor de Telecomando
269	KVF0252	SK-2064	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
270	KVF0253	SM-2064	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
271	LVS0058	LC-160S	SENDTEL	Teléfono Fijo Celular
272	LVS0059	Draco 2	SENDTEL	Teléfono Móvil Celular
273	NSC0004	HUF14632	HUF	Dispositivo RFID
274	RTE0001	G8324FD	NOW FACTORY	Conmutador de Datos
275	TEC0062	BCM943602BAED	BROADCOM	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
276	UFO0043	CCHUB1	ZEBRA	Concentrador/ Multiplexor de Datos
277	VOX0001	CMK04	FISHER-PRICE INC.	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
278	WDH0018	A3SR01	MEDTRONIC	Transmisor Digital
279	WDH0019	A3DR01	MEDTRONIC	Transmisor Digital
280	WDH0020	A5DR01	MEDTRONIC	Transmisor Digital
281	WDH0021	EN1SR01	MEDTRONIC	Transmisor Digital
282	WHL0254	BLADE A410	ZTE	Teléfono Móvil Celular
283	XDK0013	A2C93178600	CONTINENTAL	Transmisor de Telecomando
284	BLI0037	WK636p	DELL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
285	BLI0038	WM116p	DELL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
286	BLI0039	T03H	DELL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
287	DFQ0002	LK300	LIKUID	Teléfono Móvil Celular
288	DJO0010	VX675 3G	VERIFONE	Módem de Interfaz Celular
289	EPA0002	RAP-3WN / RAP-3WNP	ARUBA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
290	EPA0003	APIN0215	ARUBA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
291	EPY0075	A1574	APPLE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
292	GIR0006	EN2H	BMW	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
293	GQT0002	Y635-L43	ORINOQUIA	Teléfono Móvil Celular
294	GQT0003	ALE-L43	ORINOQUIA	Teléfono Móvil Celular
295	KHQ0001	DRX PLUS DETECTOR	CARESTREAM	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
296	MCM0007	EN2	MAGNETI MARELLI	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
297	NOT0010	853Y120008	FUJIFILM	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)

Nº	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	MODELO	MARCA	FUNCIÓN
298	NOT0011	DR-ID 1213SE	FUJIFILM	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
299	OLW0002	IME WUBR-508N	ACTIA	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
300	OTB0001	HWHM1	GoPro / HERO+	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
301	PFI0017	APINR155	ARUBA NETWORKS	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
302	QWF0001	AM208	AMGOO	Teléfono Móvil Celular
303	QWF0002	AM513	AMGOO	Teléfono Móvil Celular
304	TEC0063	BCM94350ZAE	BROADCOM	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
305	UKN0016	NR-213	MITSUBISHI	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
306	XHO0040	imageRunner Advance C3330i	CANON	Facsímil
307	XHO0041	imageRunner Advance C3325i	CANON	Facsímil
308	XHO0042	imageRunner C1435iF	CANON	Facsímil
309	YLU0014	CT50LFN	HONEYWELL	Teléfono Móvil Celular
310	BLI0040	PN556W	DELL	Transmisor Digital
311	CKP0005	UTE-62BT	ALPINE	Transceptor Digital
312	CKP0006	CDE-163BT	ALPINE	Transceptor Digital
313	CLN0001	TB1G077	SUBARU	Transmisor de Telecomando
314	CNX0510	GRA-LO9	HUAWEI	Teléfono Móvil Celular
315	CNX0511	Y560-LO3	HUAWEI	Teléfono Móvil Celular
316	CNX0512	SCL-LO3	HUAWEI	Teléfono Móvil Celular
317	CNX0513	T1-A21L	HUAWEI	Módem de Interfaz Celular
318	EPA0004	APEX0100	ARUBA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
319	EPY0076	A1687	APPLE	Teléfono Móvil Celular
320	EPY0077	A1688	APPLE	Teléfono Móvil Celular
321	EPY0078	A1538	APPLE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
322	EPY0079	A1550	APPLE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
323	EPY0080	A1513	APPLE	Transmisor de Baja Potencia
324	HNVO006	ADVANCE 4.0 L	BLU	Teléfono Móvil Celular
325	IAJ0102	Lenovo YT3-X90F	LENOVO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
326	IAJ0103	Lenovo YT3-X50F	LENOVO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
327	IAJ0104	Lenovo YT3-X50M	LENOVO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
328	IAJ0105	Lenovo TB2-X30F	LENOVO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
329	IAJ0106	Lenovo PB1-750M	LENOVO	Módem de Interfaz Celular
330	IVC0013	QCNFA425	QUALCOMM ATHEROS	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
331	LVS0060	DRACO 3G	SENDTEL	Teléfono Móvil Celular
332	NTX0038	DNUA-P75B	PANASONIC	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
333	PFI0018	APINR15P	ARUBA NETWORKS	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
334	RQD0007	AMS-9060-RM2	SENSORMATIC	Transmisor de Baja Potencia
335	RQD0008	AMS-9060-RM4	SENSORMATIC	Transmisor de Baja Potencia
336	SAY0001	RP10MA	HID	Dispositivo RFID
337	SBK0001	SCANNER 2100	CAMERON	Transceptor Digital
338	SBK0002	SCANNER 3100	CAMERON	Transceptor Digital
339	UFO0044	RFD8500	ZEBRA	Dispositivo RFID
340	CLN0002	FJ16-1	SUBARU	Dispositivo de Control Remoto de Baja Potencia
341	EMT0004	LANR14	RENAULT	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
342	EPY0081	A1625	APPLE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
343	EPY0082	A1584	APPLE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
344	EPY0083	A1652	APPLE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
345	FKT0021	L2C0059TR	DELPHI	Radar
346	HQX0001	MSS3I	MSS	Dispositivo RFID
347	IAJ0107	Lenovo YT3-X90X	LENOVO	Módem de Interfaz Celular
348	IAJ0108	P0510	LENOVO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
349	KVF0254	KG-1450	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
350	KVF0256	RG-1452	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
351	KVF0257	SM-2063	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
352	KVF0258	SK-2015	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
353	KVF0259	MG-1451	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)

Nº	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	MODELO	MARCA	FUNCIÓN
354	KVF0260	MRLBB-1305	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
355	KVF0263	SNPRC-1602-01	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
356	KVF0264	BOISB-1407-02 (M477fdn)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
357	KVF0265	BOISB-1406-04	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
358	KVF0266	BOISB-1407-03 (M477fnw)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
359	KVF0271	BOISB-1308-00 (M880zm+)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
360	KVF0272	BOISB-1308-00 (M880zm)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
361	KVF0273	BOISB-1305-00 (M830zm+)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
362	KVF0274	BOISB-1305-00 (M830zm)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
363	KVF0275	BOISB-1406-01 (M577cm)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
364	KVF0276	SHNGC-1401-00	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
365	KVF0277	SHNGC-1401-02	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
366	KVF0278	SNPRH-1502	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
367	KVF0279	BOISB-0802-05 (M575c)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
368	KVF0280	SNPRH-1502 (DESKJET)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
369	KVF0282	BOISB-0805-02 (M775f)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
370	KVF0283	BOISB-0805-02 (M775z+)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
371	KVF0284	BOISB-0805-02 (M775z)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
372	KVF0286	BOISB-1105-02 (M725zm)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
373	KVF0287	BOISB-0805-02 (M775fm)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
374	KVF0288	BOISB-1107-01 (M525c)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
375	KVF0291	BOISB-1107-01 (M525fm)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
376	KVF0292	BOISB-1107-01 (M525cm)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
377	PQB0016	MBHL 2	VALEO	Radar
378	PIX0027	CC5000-10	SYMBOL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
379	WEJ0057	AC110F6GN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
380	WEJ0058	AC210F6GN	HYUNDAI MOBIS	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
381	WFM0002	PH8 CI	CINTERION	Módem de Interfaz Celular
382	WFM0003	PHS8-USA	CINTERION	Módem de Interfaz Celular
383	WHL0256	F321	ZTE	Teléfono Móvil Celular
384	WTG0001	AM53	TIERRA	Módem de Interfaz Celular
385	WTG0002	T4-3GW	TIERRA	Módem de Interfaz Celular
386	BLI0041	SD-8160	DELL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
387	BLI0042	WM326	DELL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
388	BLI0043	dwrfd1302	DELL	Dispositivo RFID
389	CNX0514	E5377s-32	HUAWEI	Módem de Interfaz Celular
390	DRU0001	M4	LOGIC	Teléfono Móvil Celular
391	EPY0084	A1657	APPLE	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
392	EPY0085	A1644	APPLE	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
393	EPY0086	A1603	APPLE	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
394	EPY0087	A1535	APPLE	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
395	EPY0088	A1680	APPLE	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
396	EPY0089	A1714	APPLE	Transmisor de Baja Potencia
397	IAJ0109	LENOVO TB3-710F	LENOVO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
398	KNP0053	101	INTEL	Transceptor de Baja Potencia
399	KVF0267	BOISB-1407-03 (M477FDW)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
400	KVF0269	BOISB-1305-00 (M830Z)	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
401	KVF0295	K2B	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
402	KVF0296	SHNGC-1302-00	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
403	KVF0298	SNPRC-1601-01	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil

Nº	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	MODELO	MARCA	FUNCIÓN
404	KVF0299	HSTNN-W02P	HEWLETT PACKARD (HP)	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
405	LVS0061	FLARE	SENDTEL	Teléfono Móvil Celular
406	MEN0001	SUV 1	SWATCH	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
407	NCF0002	R001WC	SPHERO	Transmisor Digital
408	NVB0001	C0001GX	GUESS	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
409	NVB0002	C0002MX	GUESS	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
410	SVX0012	USB1 FC	FLUKE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
411	TDG0003	HE910-D	TELIT	Módem de Interfaz Celular
412	WDH0022	PA96000	MEDTRONIC	Transceptor Digital
413	XER0017	MAZDA_GEN_65_CMU	VISTEON	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
414	XER0018	MDGMY10	VISTEON	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
415	XER0019	MAZ	VISTEON	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
416	XER0020	CB2-BLUE11M	VISTEON	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
417	XER0021	CB2-BLUE12M	VISTEON	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
418	YIO0022	U10	HAIER	Teléfono Móvil Celular
419	EHJ0005	COBAS h 232	ROCHE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
420	HNV0007	NEO 3G	BLU	Teléfono Móvil Celular
421	IAJ0110	RG10	LENOVO	Transceptor Digital
422	IXH0004	FS12A (MARCA VW)	VW	Dispositivo de Control Remoto de Baja Potencia
423	IXH0006	FS12P (MARCA VW)	VW	Dispositivo de Control Remoto de Baja Potencia
424	KNP0049	8260NGWH	INTEL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
425	KNP0050	8260D2W	INTEL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
426	KNP0051	8260NGW	INTEL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
427	KNP0052	3165D2W	INTEL	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
428	KVF0261	BOISB-1500-00	HEWLETT PACKARD (HP)	Facsimil
429	LUB0045	ACX500	JUNIPER NETWORKS	Enrutador de Datos.
430	POB0010	Audi FPK Gen1	BOSCH	Dispositivo RFID
431	QAG0006	AeroDR P-52	KONICA MINOLTA	Transceptor Digital
432	RGJ0004	FS12A	SKODA	Dispositivo de Control Remoto de Baja Potencia
433	RGJ0005	FS12P (MARCA SKODA)	SKODA	Dispositivo de Control Remoto de Baja Potencia
434	UAH0191	XAV-W650BT	SONY	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
435	UAH0192	XAV-V630BT	SONY	Transceptor de Espectro Esparcido (Spread Spectrum)
436	UFO0045	TC80N0	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
437	UFO0046	TC80NH	ZEBRA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
438	VGE0004	PL141	CATERPILLAR	Módem de Interfaz Celular
439	VGE0005	PL131	CATERPILLAR	Transceptor Digital
440	VXF0003	FS12P (MARCA SEAT)	SEAT	Dispositivo de Control Remoto de Baja Potencia
441	VXF0004	FS12A (MARCA SEAT)	SEAT	Dispositivo de Control Remoto de Baja Potencia
442	WEJ0059	ACB10G5GN	HYUNDAI MOBIS	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
443	WEJ0060	ACB11G5GN	HYUNDAI MOBIS	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
444	XDK0014	ALFA434	CONTINENTAL	Transmisor de Baja Potencia
445	XDK0015	ALFA434M1	CONTINENTAL	Transmisor de Baja Potencia
446	XIG0001	P.AVN3.0 STD	Harman Automotive Electronic Systems (Sazhou) Co, Ltd.	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)

Comuníquese y publíquese,

William Alfredo Castillo Bollé
Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Según Decreto N° 767, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.346, de fecha 31 enero de 2014.

PODER CIUDADANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER CIUDADANO
CONSEJO MORAL REPUBLICANO

205° y 157°

Caracas, - 6 JUL. 2016

N° CMR-006-2016

RESOLUCIÓN
CONSEJO MORAL REPUBLICANO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano, se designa a la ciudadana **WIRLYN CAROLINA HERRERA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° V-18.750.738, como **Coordinadora de Servicios Financieros** del Consejo Moral Republicano.

En virtud de esta designación dicha ciudadana queda autorizada para ejercer las atribuciones inherentes al cargo previstas en el artículo 9 de las Normas que contienen la Estructura Organizativa y Funcional del Consejo Moral Republicano.

Nombramiento que entrará en vigencia a partir del veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Comuníquese y Publíquese;


MANUEL ENRIQUE GÁNDOLFO BALLESTEROS
Presidente del Consejo Moral Republicano
Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 19 de mayo de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN N° 705

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 ejusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar con carácter de **SUPLENTE** al ciudadano Abogado **MARLON JOSÉ ÁLVAREZ OVIEDO**, titular de la cédula de identidad N° 12.698.797, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe, a los fines de cubrir la falta temporal producida por la Fiscal Superior, ciudadana Abogada Yessenia Cristina Dávila Rondón. El ciudadano Abogado Marlon José Álvarez Oviedo, se desempeña como Fiscal Auxiliar Superior de Investigación en la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 06 de julio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de junio de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 927

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 ejusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **AREILIN CAROLINA ORTIZ PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.659.069, en la **COORDINACIÓN DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD FISCAL ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, y sede en el Palacio de Justicia de esta ciudad. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto A en la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.


Comuníquese y Publíquese.
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de junio de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 928

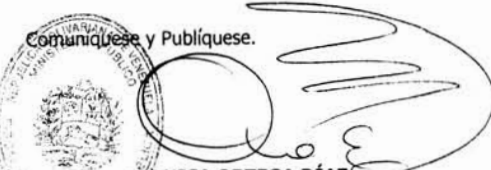
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 ejusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ANGÉLICA ADELA MARTÍNEZ CANELÓN**, titular de la cédula de identidad N° 24.407.349, **ASCENSORISTA** en la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.


Comuníquese y Publíquese.
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 22 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 929

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **KATHERINE SAMARI HERNÁNDEZ LEÓN**, titular de la cédula de identidad N° 20.132.067, **ASCENSORISTA** en la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 22 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 930

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO IV** a la ciudadana **EVANS ROSA COLINA AZOCAR**, titular de la cédula de identidad N° 5.390.812, en la **COORDINACIÓN DE DELITOS GRAVES Y CONTRA LA PROPIEDAD**, en la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto III en la Coordinación de Delitos Menos Graves, de la citada Dirección.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 933

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **ÁNGEL OMAR BERNAL TORO**, titular de la cédula de identidad N° 9.992.463, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Coordinación de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 934

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

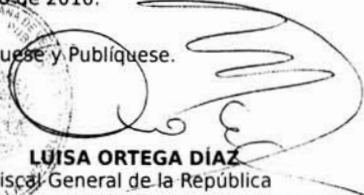
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ENGERLY ANDREA RODRÍGUEZ IDARRAGA**, titular de la cédula de identidad N° 26.645.356, **ASCENSORISTA** en la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 935

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

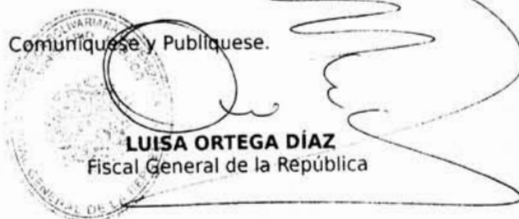
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Técnico Superior Universitario **LIZKARY BRIGUITH YANOKY TOVAR**, titular de la cédula de identidad Nº 22.758.866, **ASCENSORISTA** en la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 936

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **GINETTE DEL VALLE ACEVEDO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 6.325.802, **AUDITOR IV** en la División de Control y Auditoría de Gestión de la Dirección de Auditoría Interna, adscrita a este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Auditor II en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 939

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO II** al ciudadano **ENRIQUE ALFREDO BELTRÁN LARRAZÁBAL**, titular de la cédula de identidad Nº 19.789.563, en la **DIRECCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER**, adscrita a la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer, en sustitución de la ciudadana Abogada Paola Fernanda Arrieta Sierra, quien será ascendida. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 940

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** al ciudadano **ARTURO JOSÉ MÉNDEZ PICHARDO**, titular de la cédula de identidad Nº 18.933.135, en la **DIRECCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER**, adscrita a la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer, en sustitución del ciudadano Abogado Enrique Alfredo Beltrán Larrazábal, quien será ascendido. El ciudadano Arturo José Méndez Pichardo se venía desempeñando como Abogado Adjunto A en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de junio de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN Nº 941

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

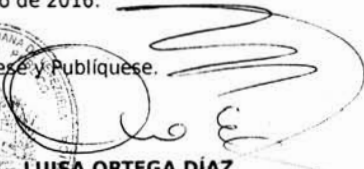
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO III** a la ciudadana **PAOLA FERNANDA ARRIETA SIERRA**, titular de la cédula de identidad N° 18.369.255, en la **DIRECCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER**, adscrita a la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de junio de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 942

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **YELITZA YULIMAR RODRÍGUEZ ÁVILA**, titular de la cédula de identidad N° 14.314.036, **ASCENSORISTA** en la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de junio de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN Nº 943

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

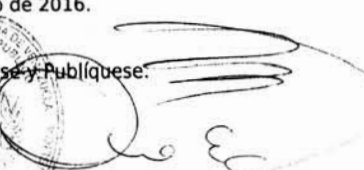
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ELIDE ESMIR CONTRERAS VARELA**, titular de la cédula de identidad N° 5.687.129, **ABOGADO ADJUNTO V** en la **DIRECCIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA Y DE INVESTIGACIONES**, adscrita a la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal de la Vicefiscalía. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la División Médico Forense de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de junio de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 948

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **FRANKLIN JOSÉ VALERA MORALES**, titular de la cédula de identidad N° 16.954.667, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Coordinación de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de junio de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 951

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **YURAIKA ARBELIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.506.461, **AUXILIAR ASISTENCIAL** en la Coordinación de Servicios Médicos, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, cargo vacante y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de junio de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 963
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ANNYS ROSALBA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.218.222, **ABOGADO ADJUNTO V** en la **Unidad de Atención a la Víctima**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto IV en la Dirección Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de junio de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 967

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **DAVID ERNESTO SILVA BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad N° 16.923.044, **TÉCNICO EN EMERGENCIAS MÉDICAS** en la Coordinación de Servicios Médicos, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos de este Despacho, cargo creado y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de junio de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 968

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **OSCAR ALEJANDRO DÁVILA GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.516.236, **ABOGADO ADJUNTO V** en la **Unidad Antiextorsión y Secuestro de la Circunscripción Judicial del estado Aragua**, adscrita a la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto III en la citada Unidad.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 970

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ADRIAN ALFONZO HERNÁNDEZ TOVAR**, titular de la cédula de identidad N° 19.602.218, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Coordinación de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 971

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ÁNGEL GABRIEL FIGUERA BETANCOURT**, titular de la cédula de identidad N° 15.972.827, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Coordinación de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 987
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **PABLO LUIS VALLEJOS FLORES**, titular de la cédula de identidad N° 10.010.950, como **JEFE DE DIVISIÓN DE CIENCIAS FORENSES (SUPLENTE)**, en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Dirección de Laboratorios Criminalísticos, quien podrá actuar en cualquier lugar del territorio nacional, a partir del 04/07/2016 y hasta la reincorporación de su titular, ciudadana Elizabeth Pelay, quien hará uso de sus vacaciones. El referido ciudadano se viene desempeñando como Profesional Forense II en la Coordinación de Investigaciones Forenses.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 29 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 1001

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Profesor **RUGER JESÚS ORTEGA ÁVILA**, titular de la cédula de identidad N° 11.981.793, **ESPECIALISTA DE PROYECTOS** en el Despacho de la Fiscal General de la República, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 22 de junio de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 931

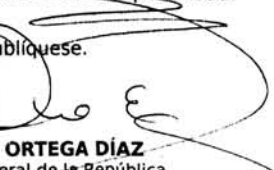
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **CAROLINA DEL CARMEN MORGADO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 8.997.241, quien se venía desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía 23 Nacional Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos; a la **FISCALÍA NONAGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante, a partir del 29 de junio de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 932

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **PABLO VIDAL III VERDÚ ASCANIO**, titular de la cédula de identidad N° 19.267.050, quien se venía desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Décima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **Fiscalía 23 Nacional Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos**, en sustitución de la Abogada Carolina del Carmen Morgado Rodríguez, quien pasará a otro destino, a partir del 29 de junio de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 950

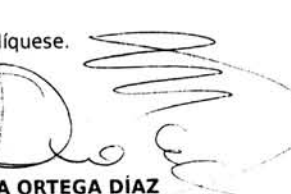
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **EDSER MARINO PARRA LUGO**, titular de la cédula de identidad N° 13.853.400, quien se venía desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 29 de junio de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 955

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana **EDITA CAROLINA RINCÓN MORA**, titular de la cédula de identidad N° 12.632.063, quien se venía desempeñando como **EXPERTO ANALISTA IV** en la División de Análisis de Telefonía del estado Portuguesa; a la **UNIDAD ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO DEL ESTADO ARAGUA**, adscrita a la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones, a partir del 29 de junio de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 973

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **FÁTIMA MARÍA JARDÍN FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 12.765.594, quien se venía desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Centésima Cuadragésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **Fiscalía 26 Nacional Plena**, cargo vacante, a partir del 29 de junio de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 975

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **DANIEL JOSÉ GIL MALAVÉ**, titular de la cédula de identidad Nº 18.598.918, quien se venía desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Sexagésima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **Fiscalía 51 Nacional plena**, cargo vacante, a partir del 29 de junio de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 989

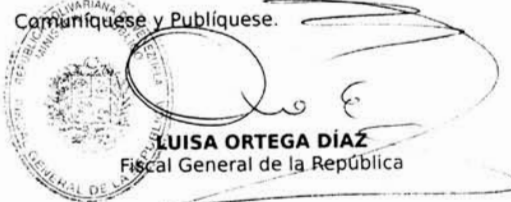
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JOENNY ALEXANDER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 19.023.401, quien se venía desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Octogésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA 49 NACIONAL PLENA**, cargo vacante, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 29 de junio de 2016
 Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN Nº 991

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ADRIANA JOSÉ SALAZAR GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 17.919.816, quien se venía desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Octogésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA 49 NACIONAL PLENA**, cargo vacante, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter

@oficialgaceta

@oficialimprenta

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII - MES IX

Número 40.938

Caracas, miércoles 6 de julio de 2016

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 24 Págs. costo equivalente
a 10,05 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

**EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierde que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.**